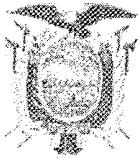


**Abg. María Laura Delgado Viteri**



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Quito, a 27 de enero del 2015

**PROTOCOLIZACION N° 2015-17-01-21-P000487**

**PROTOCOLIZACION DEL AUMENTO DE  
CAPITAL DE LA COMPAÑIA CONDORSOLAR  
S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

(Di 2, copias)

MR

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina  
81, piso 8  
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-lio.com



**LEXIM**

abogados

Quito DM, 26 de enero de 2014.

Señora Ab.

**Maria Laura Delgado Viteri**

**NOTARIA 21 DEL CANTON QUITO**

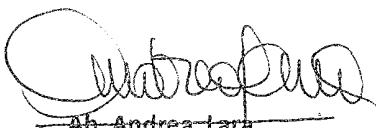
En su despacho.-

De mi consideración:

Andrea Cristina Lara Lara, ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogada, por medio del presente solicito a usted que de conformidad con el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos adjuntos relativos al **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A.**

Los documentos originales sírvase insertarlos en el protocolo a su cargo y emitir dos copias certificadas del mismo.

Muy atentamente,



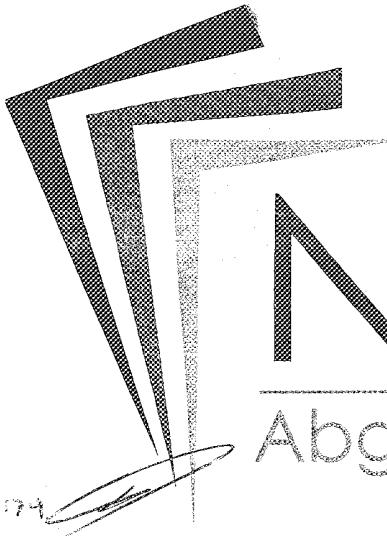
Ab. Andrea Lara

Mat. 17-2008-729 Foro de Abogados

Av. República del Salvador 8363 Sucia  
Edif. Pichincha Norte, Piso 11  
Quito - Ecuador

PBX: 244 3866  
Fax: (593-2) 246 0350  
[www.leximabogados.com](http://www.leximabogados.com)





0009700

QUITO

# Notario 21

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL  
"ESTADO ECUADOR"  
PUEBLO MUNICIPAL

Abg. María Laura Delgado VIEIRBO

13 DIC 2014  
23-12-2014

RECIBIDO

COPIA:

PRIMERA

Q2016

DE LA ESCRITURA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

CONDORSOLAR S.A.

012 - 05 Her.

A FAVOR DE:

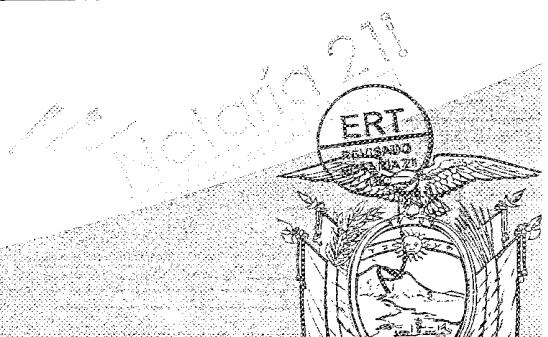
CUANTÍA:

US. 2.609.105,00

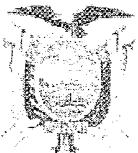
QUITO, a

15 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIO BONAE FIDEI



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

ESCRITURA N° 2014-17-01-21-P04344

## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorga

CONDORSOLAR S.A.

CUANTIA: US. 2.609.105,00

DI 3, COPIAS- MR.

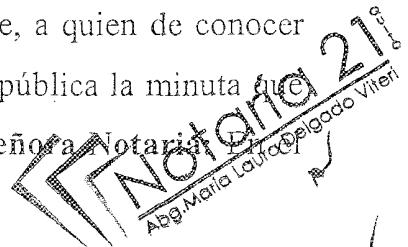
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, quince de diciembre del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Íñigo Urizar Espinosa, en su calidad de Presidente y por tanto Representante Legal de la Compañía CONDORSOLAR S.A., conforme se acredita del nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: Señora Notaria  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

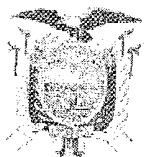
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uid.com



# **Abg. María Laura Delgado Viteri**



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos que otorga la Compañía CONDORSOLAR S.A. al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: COMPARCIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, la Compañía CONDORSOLAR S.A. debidamente representada por el señor Iñigo Urizar Espinosa, quien comparece en su calidad de Presidente y por tanto Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **UNO)** Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CONDORSOLAR S.A., ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón, con fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil once (2011), se constituyó la referida compañía, con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00) dividido en mil (1.000) acciones de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$1,00) cada una; acto inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, con fecha trece (13) de octubre de dos mil once (2011). **DOS)** Mediante escritura pública de veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014), ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, la compañía CONDORSOLAR S.A. aumentó su capital a la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE dólares (\$ 208.207,00), la que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el día dos (2) de junio de dos mil catorce.

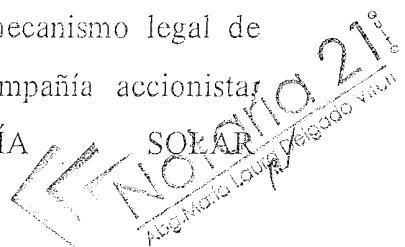


# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

(2014). TRES) Mediante escritura pública celebrada el día ocho (8) de julio de dos mil catorce (2014), ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, la compañía CONDORSOLAR S.A. cambió su domicilio al Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Tabacundo, Provincia de Pichincha; acto jurídico que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el pasado treinta (30) de septiembre de dos mil catorce 2014; igualmente marginado ante el Registro Mercantil de Ibarra. CUATRO) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CONDORSOLAR S.A. reunida el once de diciembre de dos mil catorce, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCO dólares (US\$ 2,609,105.00) y reformar el estatuto social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el once (11) de diciembre de dos mil catorce 2014, el señor Iñigo Urizar Espinosa, en la calidad que comparece declara bajo juramento:(UNO) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CONDORSOLAR S.A., reunida el once de diciembre de dos mil catorce, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCO dólares (US\$ 2,609,105.00), mediante el mecanismo legal de compensación de créditos. (DOS) La compañía accionista GENERACIÓN DE ENERGÍA



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,  
Oficina 81, piso 8  
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-lio.com



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

SOLARCONNECTION S.A. renuncia, de conformidad con su facultad legal, al derecho preferente de suscripción de nuevas acciones. (TRES) Que una vez realizado el incremento de capital acordado, el capital social y suscrito de la Compañía será de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DOCE dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,817,312.00)**. (CUATRO) Que el aumento de capital es suscrito y pagado íntegramente por los accionistas, según el cuadro de integración de capital detallado a continuación:.....

## NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	Capital suscrito y pagado a la fecha	Aumento de capital mediante Compensación de Créditos	Número de nuevas acciones suscritas	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO
Itok Solar Incorporated S.L.	\$ 207.999,00	\$ 2.609.105,00	2.609.105	\$ 2.817.104,00
Generación de Energía Solar Solarconnection S.A.	\$ 208,00	---	---	\$ 208
total	\$ 208.207,00	\$ 2.609.105,00	527.273	\$ 2.817.312,00

La inversión que el accionista ITOK Solar Incorporated S.L. realiza en el presente aumento de capital es de carácter extranjera directa. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** De conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía CONDORSOLAR S.A., se reforma el artículo Cuatro de los Estatutos Sociales, el cual en adelante dirá: "**ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía será de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DOCE dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,817,312.00)** dividido en dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIDAD Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
N.º 170745044-9  
APELLIDOS Y NOMBRES  
URIZAR ESPINOSA  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PROVINCIA:  
CANTÓN:  
CAYAMBE/CUZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1888-07-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARÍA CLARA  
ESPINOSA MORA BOWEN

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR:

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:

URIZAR RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:

ESPINOZA MARGARITA LUCRIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

QUITO

2014-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2024-01-21

V334919644

DATOS DE IDENTIDAD

FOTO DEL CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

041

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1707450449

041 - 0279

CEDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO

URIZAR ESPINOSA ERIGO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

ZONA

0

PARROQUIA

0

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA OFI. DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fejas  
anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 15 DIC 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaría 21  
Avda. 10 de Noviembre 2600 Quito

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

ERT  
REVISADO  
NOTARIA 21

## NOMBRAMIENTO

Ibarra, 1 de julio de 2014

Señor  
**ÍÑIGO URIZAR ESPINOSA**  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad elegir a usted como como **PRESIDENTE** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía CONDORSOLAR S.A., por un periodo estatuario de **TRES (3)** años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Ibarra.

La compañía se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Notaría Décima Séptima (17) del cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, el veintiocho (28) de Septiembre de dos mil once (2011), legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del cantón Ibarra, el trece (13) de Octubre de dos mil once (2011), bajo la partida número 398, número de repertorio 3159, Tomo 1

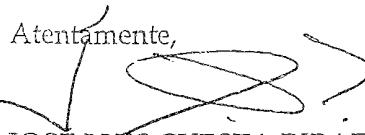
Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Décimo Séptimo (17) del Estatuto Social constante en la antedicha escritura pública de constitución de la Compañía.

En razón de su cargo, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de conformidad a lo señalado en el Artículo Décimo Séptimo (17) del Estatuto Social, contenido en la antes referida escritura pública de constitución. A falta o ausencia temporal o definitiva será subrogado por el Vicepresidente de la Compañía con plenitud de atribuciones.

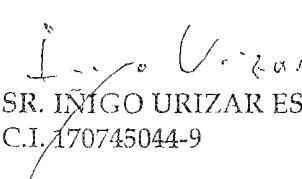
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

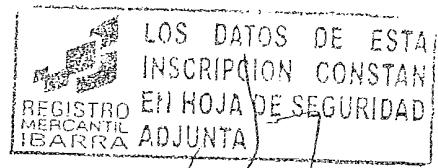
La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, autorizó al suscrito para la emisión del presente nombramiento.

Atentamente,

  
**JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA**  
SECRETARIO AD- HOC DE LA JUNTA

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de **PRESIDENTE** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía CONDORSOLAR S.A. En Ibarra, a primero (1) de Julio de dos mil catorce (2014).

  
**SR. ÍÑIGO URIZAR ESPINOSA**  
C.I. 170745044-9



# Registro Mercantil de Ibarra



TRÁMITE NÚMERO: 2215

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD IBARRA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1716
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	320
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/07/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	01/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONDORSOLAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707450449	ESPINOSA IÑIGO URIZAR	PRESIDENTE	TRES AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 398 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2011 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCION DE CONDORSOLAR S.A., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014  
DR. HENRY JUANITO OCÀÑA MOLINA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... 2 ..... fojas  
anteponen son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, - 15 DIC 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaría 21  
Avda. 10 de Octubre 2900

Página 1 de 2

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
N.º 0018729

ERT  
REVISADO  
PÁGINA 1

CARTA - PODER ESPECIAL

En Getxo, Vizcaya, España, 10 de diciembre de 2014

Señor  
Iñigo Urizar Espinosa  
Presidente  
CONDORSOLAR S.A.  
Ecuador.-

De nuestra consideración:

D. Pablo Burgos Galíndez, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía ITOK SOLAR INCORPORATED S.L, accionista de la Compañía CONDORSOLAR S.A., me dirijo a usted con el fin de poner en su conocimiento, que designo como nuestro representante al señor Rodrigo Borja Calisto, para que comparezca a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a realizarse el día 10 de diciembre de dos mil catorce, en la cual se conocerá y resolverá sobre el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la Compañía CONDORSOLAR S.A.

La representación antes conferida la otorgo con todos los derechos que le asisten al accionista, de conformidad con el Estatuto Social y la Ley de Compañías de la República del Ecuador, especialmente los de voz y voto, pudiendo para el efecto, suscribir las Actas de las Juntas Generales de Accionistas que se levanten en tal virtud.

Por la favorable atención que se sabrá dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



P) ITOK SOLAR INCORPORATED S.L.  
Sr. Pablo Burgos Galíndez  
REPRESENTANTE LEGAL  
ACCIONISTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la Ley Notarial, doy fe que los copias que en ..... fojas  
antecedentes iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 15 DIC 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaría 21<sup>o</sup>  
Av. 10 de Agosto, Quito, Ecuador

Notaría 21<sup>o</sup>  
Av. María Laura Delgado Viteri  
pml

ERT  
REVISADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONDORSOLAR S.A.**

En la ciudad de Ibarra, a once (11) días del mes diciembre del año dos mil catorce (2014), siendo las 8h00 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la calle Luis Reina s/n y Río Chinchipe, se reúnen los siguientes accionistas:

- GENERACION DE ENERGÍA SOLAR SOLARCONNECTION S.A., debidamente representada por su Presidente, el señor Iñigo Urizar Espinosa, en representación de doscientos ocho (208) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una; y,
- ITOK SOLAR INCORPORATED S.L., debidamente representada por su apoderado especial, señor Rodrigo Borja Calisto, en representación de doscientas siete mil novecientas noventa y nueve (207.999) ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una.

Preside la sesión, el señor Iñigo Urizar Espinoza de conformidad con el Estatuto Social, y actúa como Secretaria Ad Hoc, la abogada Andrea Lara, por decisión de los Accionistas presentes.

El señor Rodrigo Borja Calisto hace la entrega de la Carta Poder - Especial que le autoriza a representar a la compañía accionista ITOK Solar Incorporated S.L., en la presente Junta. El señor Iñigo Urizar Espinosa hace la entrega de su nombramiento como Presidente de Generación de Energía Solar Solarconnection S.A.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, los Accionistas deciden constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la presente Junta.

A continuación, el Presidente informa que el Orden del Día de la presente Junta General Universal de Accionistas, es el siguiente:

1. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía.
2. Reforma del Estatuto Social.

En atención a lo expuesto, los Accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

**Punto Uno del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía y renuncia de derecho preferente a suscribir nuevas acciones:**

El Presidente de la Junta expone a los accionistas presentes que es conveniente proceder a aumentar el capital social de la compañía, mismo que requiere la aprobación de la Junta General de Accionistas, en un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCO dólares (US\$ 2,609,105.00) mediante (i)

RJ  
F. V.

compensación de créditos de los valores de la cuenta denominada Aportes para Futuras Capitalizaciones por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCO dólares (US\$ 2,609,105.00) registrados a nombre de la accionista Itok Solar Incorporated S.L..

La compañía Generación de Energía Solar Solarconnection S.A. renuncia al derecho preferente de suscribir nuevas acciones, conforme lo faculta la normativa vigente, particular que es conocido por los asistentes.

Manifestado lo anterior, los Accionistas expresan su conformidad con lo propuesto por el Presidente y deciden aprobar por unanimidad el aumento de capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCO dólares (US\$ 2,609,105.00), esto es, hasta alcanzar la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DOCE dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,817,312.00).

El aumento se lo decide realizar mediante compensación de créditos de la cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones" por parte de la compañía Itok Solar Incorporated S.L. según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL POSTERIOR AL AUMENTO
Itok Solar Incorporated S.L.	207.999,00	207.999	2.609.105,00	2.817.104,00
Generación de Energía Solar Solarconnection S.A.	208	208	--	208
<b>TOTAL</b>	<b>208.207,00</b>	<b>208.207</b>	<b>2.609.105,00</b>	<b>2.817.312,00</b>

El aumento de capital se hace mediante la emisión de dos millones seiscientos nueve mil ciento cinco (2.609.105) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$ 1,00).

Instrumentado que sea el aumento de capital de Condorsolar S.A. quedará conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Itok Solar Incorporated S.L.	2.817.104,00	2.817.104,00	99.993%
Generación de Energía Solar Solarconnection S.A.	208	208	0.007%
<b>TOTAL</b>	<b>2.817.312,00</b>	<b>2.817.312,00</b>	<b>100.00%</b>

PP  
JL

Notaría 21º  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
ERT  
REVISADO  
NOTARIA 21

Adicionalmente, los Accionistas autorizan al Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para conseguir esa finalidad.

**Punto Dos del Orden del día.- Reforma del Estatuto Social.**

El Presidente de la Junta explica a los Accionistas que, como efecto del aumento del capital aprobado por la Junta, se debe reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones, los Accionistas presentes deciden aprobar la reforma del Estatuto Social planteada, de tal forma que quede de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía será de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DOCE dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,817,312.00) dividido en dos millones ochocientos diecisiete mil trescientos doce (2.817.312) acciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una."

El Presidente de la compañía declara que la accionista, la compañía Itok Solar Incorporated S.L. es de nacionalidad española, para lo cual se realizará el correspondiente registro de inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador. Se deja constancia que el tipo de inversión que realiza el accionista es extranjera directa.

Sin otro punto que tratar, se concede un receso al Secretario para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas para constancia de lo cual firman junto con el Presidente y la Secretaria Ad hoc. Se clausura la sesión a las 9h30.

Forman parte de la presente Acta los siguientes documentos:

- Carta Poder - Especial de la compañía Itok Solar Incorporated S.L. a favor del señor Rodrigo Borja Calisto
- Una copia del nombramiento como Presidente de Generación de Energía Solar Solarconnection S.A.
- Una copia del Acta.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los Accionistas, el Presidente y la Secretaria Ad Hoc que certifica.

*Iñigo Urizar*  
Iñigo Urizar Espinosa  
PRESIDENTE

*Iñigo Urizar*  
p) Generación de Energía Solar  
Solarconnection S.A.  
Debidamente representado por  
el señor Iñigo Urizar Espinosa

*Andrea Lara*  
Andrea Lara  
SECRETARIA AD-HOC

*Rodrigo Borja*  
p) Itok Solar Incorporated S.L.  
Debidamente representado por  
el Dr. Rodrigo Borja Calisto

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1091736124001

RAZON SOCIAL: CONDORSOLAR S.A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: URIZAR ESPINOSA IÑIGO

CONTADOR: RAMIREZ PEREZ PATRICIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/10/2011

FEC. CONSTITUCION:

13/10/2011

FEC. INSCRIPCION: 24/11/2011

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20/08/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

GENERACION CAPTACION TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: LA CAMPINA Calle: LUIS REINA Número: S/N Intersección: RIO CHINCHIPE Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA ACADEMIA BILINGUE Código Postal: 100111 Teléfono Trabajo: 062950141 Celular: 0998244424 Email: ryan@radicalenergy.ca

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

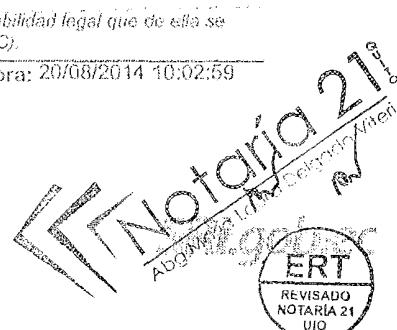
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	REGIONAL NORTE IMBABURA	CERRADOS:	0

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DPBS101006 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/08/2014 10:02:59



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1091736124001  
RAZON SOCIAL: CONDORSOLAR S.A

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/10/2011

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

GENERACION CAPTACION TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: LA CAMPINA Calle: LUIS REINA Número: S/N  
Intersección: RIO CHINCHIPE Referencia: A UNA CUADRA DE LA ACADEMIA BILINGÜE Código Postal: 100111 Teléfono Trabajo: 062950141 Celular: 0998244494 Email: ryan@radicalenergy.ca

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... 2 ..... fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 15 DIC 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

## FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asunto la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DPBS101006

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/03/2014, 10:02:59

# Abg. Marfa Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

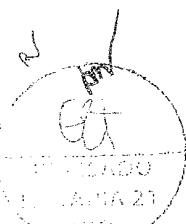
millones ochocientos diecisiete mil trescientos doce (2.817.312) acciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una.” **QUINTA:** DECLARACION JURAMENTADA.- EL compareciente, señor Iñigo Urizar Espinosa, en su calidad de Presidente y por tanto Representante Legal de la Compañía CONDORSOLAR S.A., declara bajo juramento que la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano.-Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes; firmada por la Abogada Andrea Cristina Lara, con matrícula número diecisiete guion dos mil ocho guion setecientos veintinueve del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí la Notaria, al compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

Iñigo Urizar Espinosa  
C.C. 1707456449

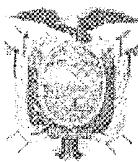
Notaria 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,  
Oficina 81, piso 8  
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-ultimo.com



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por la compañía CONDORSOLAR S.A., sellada y firmada en Quito, quince de diciembre del dos mil catorce.-

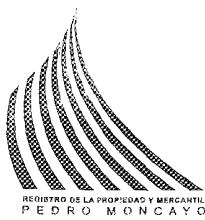


ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,  
Oficina 81, piso 8  
Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668  
Email: info@notaria21-uis.com



# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 33,

Repertorio(s). 016

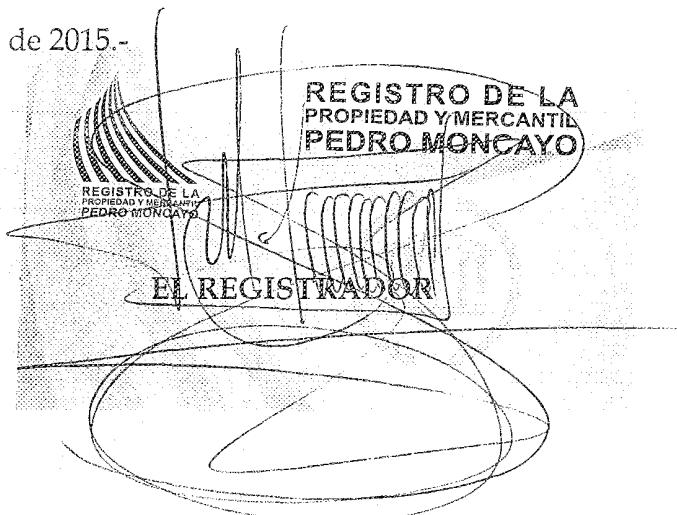
Fojas: 012.

No. 005.-

En la que consta: El **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

de la Compañía **CONDORSOLAR S.A.** - Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 19 de Enero de 2015.-



RPPM-005-27304/27305-2015  
Responsable: Martha Simbaña



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

RAZON: A petición de la Abogada Andrea Lara, en doce (12) fojas  
la PROTOCOLIZACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
CIA. CONDORSOLAR S.A., que antecede.- Quito, veinte y siete de  
enero del dos mil quince.



ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaria 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

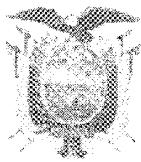
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-lio.com



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA CIA.CONDORSOLAR S.A., sellada y firmada en Quito, veinte y siete de enero del dos mil quince.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,  
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: [info@notaria21-lio.com](mailto:info@notaria21-lio.com)

